INFORME DEL COMISARIO

A: JUNTA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A.

Guayaquil, Marzo 01 del 2010

1.- He revisado el Balance General de la compañía **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A.,** al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de los Socios y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado a esa fecha. Estos estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a nuestra revisión.

2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte de nuestra responsabilidad, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la compañía **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A.,** Y/O sus administradores con relación a;

jj.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

kk.- Si la correspondencia, de los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, Libro de Talonario, Libro de Socios, comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

ll.- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuada.

mm.- Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

nn.- El Balance General y El Estado de Perdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A., al 31 de Diciembre del 2009.**

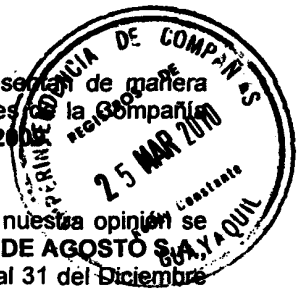

3.- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía **INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A.,** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 del Diciembre de 2009.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- Sobre la base de nuestra revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos ene el orden del día de las Juntas Generales, Propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que nos hicieren pensar que deben ser informados ustedes.

Atentamente,

Sonia Isabel Alejandro Menoscal
Comisario
Reg. #0.31079